



OFICIO. N° :184

ANT. : Solicitud de información, UN008T0000128

28 de junio de 2022

MAT. : Deniega información.

SANTIAGO, 20 de julio de 2022

DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A:

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra Universidad con fecha 28 de junio, cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitamos conocer el estado de tramitación del sumario administrativo ordenado por el señor Rector, instruido en contra de supuestas irregularidades que habrían ocurrido durante el periodo en que [redacted] dirigió la sociedad de desarrollo tecnológico, filial de Derecho Privado de la USACH, presidida por [redacted]. Junto con la indicación expresa por el estado actual de tramitación, solicitamos que se informe expresamente:

1. Resolución que ordena instruir dicho sumario.
2. Se identifique a los funcionarios que han desempeñado el cargo de fiscal y actuario durante las diferentes fases de tramitación del mismo procedimiento.
3. Se identifique el funcionario responsable, en el presente, de dicho proceso investigativo, y en el caso que se trate de una autoridad que debe resolver el mismo, la fecha en que habría recibido el expediente junto con la proposición del fiscal respectivo.
3. Si es procedente, la fecha de envío desde la unidad de Fiscalía de la Dirección Jurídica a la etapa posterior.
4. El funcionario responsable de adoptar el acto administrativo que mantiene pendiente la tramitación.
5. Si corresponde, razones del tiempo que ha tomado los trámites posteriores desde la remisión por parte de quien hiciera las veces de fiscal a la dirección jurídica de la Universidad, y las unidades y funcionarios a cargo de estas diferentes etapas.”

En relación a su solicitud se informa que, según lo indicado por la Unidad de Fiscalía el proceso se encuentra en etapa investigativa, por lo que es reservada y secreta la información del mismo.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

AJT/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [redacted]
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Transparencia